

**ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de agosto de 2025, siendo las 12.30 horas, se reúne la Comisión Fiscalizadora de **PUENTE HNOS. S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) en la sede social de la Sociedad, integrada por los Sres. Alberto Mac Mullen, Adrian Maloney y Maria Soledad Blundi.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Alberto Mac Mullen, quien informa a los presentes que corresponde emitir, de acuerdo con lo requerido por el artículo 294, inciso 1 y 2 de la Ley General de Sociedades, el informe de revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Condensados de la Sociedad correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 los cuales incluyen, los Estados de Situación financiera, de Ganancias o Pérdidas y Otros Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa y demás información solicitada por Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Mac Mullen quien manifiesta que los Estados Financieros reseñados fueron oportunamente sometidos a consideración de la Comisión Fiscalizadora por el Directorio. A los efectos del cumplimiento de las tareas de revisión mencionadas precedentemente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora han tenido a disposición el proyecto de informe y los papeles de trabajo preparados por el auditor externo Dr. Gustavo Omar Hospital, Socio de PFK AUDISUR S.R.L, así como también se han solicitado y obtenido todas las aclaraciones y explicaciones que se han considerado necesarias, tanto del citado auditor como del personal y del Directorio de la Sociedad.

Seguidamente y un intercambio de ideas, los miembros de la Comisión Fiscalizadora por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la emisión y suscripción del informe de revisión limitada mencionada que se transcribe a continuación así como la suscripción de los estados financieros correspondiente al período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

#### **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de Puente Hnos. S.A.  
C.U.I.T. Nº: 30-70102707-4  
Domicilio Legal: Tucumán 1 Piso 14 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **Informe sobre los estados financieros intermedios condensados**

##### **Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Puente Hnos. S.A., (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de junio de 2025, los estados intermedios condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas seleccionadas 1 a 16 y los anexos I a II.

##### **Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

#### **Responsabilidades de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Una revisión de los estados financieros intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, por consiguiente, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los temas significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría. PKF Audisur Sarmiento 663, piso 3 C1041AAM, Buenos Aires, Argentina +54 (11)5235 6393 pkf@pkfargentina.com.ar pkfargentina.com.ar PKF AUDISUR is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any individual member or correspondent firm(s). Conclusión Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Puente Hnos. S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 no están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro inventario y balances de la Sociedad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección "Responsabilidades de los Auditores" de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia sobre la información incluida en la nota 5 a los estados financieros condensados adjuntos, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.
- f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 30 de junio de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 493.991.812 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2025.

PKF AUDISUR SRL C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 5

Dr. Gustavo Omar Hospital

Contador Público UBA

C.P.C.E.C.A.B.A.-Tº145 Fº 3

Socio

Por último, se resuelve por unanimidad facultar al Sr. Presidente de la Comisión Fiscalizadora para que suscriba el referido Informe, los Estados Financieros citados y cualquier otra documentación que pueda llegar a ser requerida a la Comisión Fiscalizadora en virtud de la normativa aplicable.

No habiendo más asuntos que tratar, habiendo aprobado todos los tratados en forma unánime y siendo las 12.50 horas se da por concluida la reunión.

Firmantes

Alberto Mac Mullen (Sindico Titular)

Maria Soledad Blundi (Sindico Titular)

Adrian Maloney (Sindico Titular)